

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

2252 Orden FOM/306/2014, de 20 de febrero, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

La presente Orden tiene por objeto dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en lo que se refiere a la creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La Orden de 4 octubre de 1999 actualizó la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, relación que había sido aprobada inicialmente por la Orden de 27 de julio de 1994, ampliada con posterioridad por la de 9 de enero de 1996, del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Con posterioridad a la Orden de 4 de octubre de 1999, se aprobó la Orden FOM/1172/2010, de 21 de abril, por la que se introducen distintas modificaciones en la relación de ficheros del Instituto Geográfico Nacional.

Con el fin de adecuar la relación de ficheros de datos de carácter personal del Instituto Geográfico Nacional a las necesidades actuales del organismo, resulta necesaria la creación de nuevos ficheros.

La Orden, de acuerdo con el artículo 37.1.h) de la Ley Orgánica 15/1999, durante su tramitación ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia Española de Protección de Datos.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispongo:

Artículo único. *Creación de ficheros.*

En el anexo de esta Orden se relacionan los seis ficheros de nueva creación, que correspondientes a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, se han de incorporar al conjunto de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Respecto de cada uno de los ficheros, en el citado anexo se hace constar su identificación, finalidad, usos previstos, personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, origen de los datos y procedimiento para su recogida, estructura básica del fichero, descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo sistema de tratamiento, cesiones de datos, transferencias a países terceros, órgano responsable ante el que ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y seguridad de los ficheros.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 2014.–La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.

ANEXO I

Se crean los siguientes ficheros:

1. *Fichero videovigilancia*

1. Órgano responsable de este fichero. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
2. Nombre del fichero: Videovigilancia.
3. Descripción detallada de finalidad: Seguridad y control de acceso al Centro.
4. Usos previstos: Seguridad y control accesos.
5. Origen de los datos: El propio interesado.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que acceden al complejo de la Sede del Instituto Geográfico Nacional.
7. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de las imágenes.
8. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativos, imagen.
9. Sistema de tratamiento: Automatizado.
10. Cesión de datos que prevean: A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la persecución de los ilícitos que se cometan cuando sean detectados por las imágenes.
11. Transferencias internacionales de datos que se prevean: No se prevén.
12. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Geográfico Nacional, c/ General Ibáñez de Íbero, n.º 3, 28003 Madrid.
13. Medidas de seguridad: Nivel básico.

2. *Fichero boletín informativo*

1. Órgano responsable de este fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
2. Nombre del fichero: Boletín informativo del Instituto Geográfico Nacional.
3. Descripción detallada de finalidad: Envío de boletín informativo periódicamente por vía postal o mediante correo electrónico.
4. Usos previstos: Envío de novedades y otras informaciones de interés.
5. Origen de los datos: Registros públicos que sean considerados como fuentes accesibles al público conforme al artículo 3.j) de la Ley Orgánica 15/1999, el propio interesado, las administraciones públicas.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas de contacto, profesionales del sector cartográfico e instituciones públicas.
7. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Lista emitida por la Dirección General del IGN.
8. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el sistema: Envíos nacionales e internacionales y de Correo electrónico. Nombre y apellidos con la dirección postal, correo electrónico y cargo en el puesto de trabajo.
9. Sistema de tratamiento: Mixto.
10. Cesión de datos que se prevean: No se prevén.
11. Transferencias internacionales de datos que se prevean: No se prevén.
12. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Geográfico Nacional, c/ General Ibáñez de Íbero, n.º 3, 28003 Madrid.
13. Medidas de seguridad: Nivel básico.

3. *Quejas y sugerencias*

1. Órgano responsable de este fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
2. Nombre del fichero: Quejas y Sugerencias.
3. Descripción detallada de finalidad: Gestión de las quejas y sugerencias presentadas al IGN.
4. Usos previstos: Control de las quejas y sugerencias y mejoras del servicio.
5. Origen de los datos: Quejas y sugerencias presentadas por el ciudadano.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: El propio interesado.
7. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o formulario.
8. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el sistema: Datos de carácter identificativo de la persona (nombre y apellidos, DNI o equivalente, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico). Datos derivados del contenido de la queja o sugerencia formulada.
9. Sistema de tratamiento: Mixto.
10. Cesión de datos que se prevean: No se prevén.
11. Transferencias internacionales de datos que se prevean: No se prevén.
12. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Geográfico Nacional, c/ General Ibáñez de Íbero, n.º 3, 28003 Madrid.
13. Medidas de seguridad: Nivel básico.

4. *Prevención de riesgos laborales y salud laboral*

1. Órgano responsable de este fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
2. Nombre del fichero: Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.
3. Descripción detallada de finalidad: Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud.
4. Usos previstos: Gestión de la prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.
5. Origen de los datos: Suministrados por los empleados y obtenidos en Reconocimientos médicos.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: El propio empleado.
7. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio empleado mediante declaración o formulario y obtenidos en reconocimientos y exploraciones médicas.
8. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el sistema: Datos especialmente protegidos: datos de salud. Datos de carácter identificativo (Nombre y apellidos, DNI, teléfono, firma), Características personales (fecha de nacimiento), detalles del empleo (centro de trabajo, puesto, antigüedad,...), Académicos y profesionales (formación), afiliación sindical (delegados).
9. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
10. Cesión de datos que se prevean: Empresa de servicios médicos que realiza los reconocimientos de los trabajadores. (Exclusivamente el personal sanitario podrá tener acceso a los datos de salud de los reconocimientos, salvo en lo referente a la mera determinación de la aptitud del trabajador).

– Inspección de Trabajo (en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales).

– Ministerio de Fomento (Orden de 24 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Manual para la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en el Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos).

11. Transferencias internacionales de datos que se prevean: No se prevén.
12. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio Prevención y Salud Laboral. Instituto Geográfico Nacional, c/ General Ibáñez de Íbero, n.º 3, 28003 Madrid.
13. Medidas de seguridad: Nivel alto.

5. Registro de entrada y salida

1. Órgano responsable de este fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
2. Nombre del fichero: Registro entrada y salida.
3. Descripción detallada de finalidad: Gestión del registro de Entrada/Salida de documentos: procedimiento administrativo.
4. Origen de los datos: Suministrados por Ciudadanos, residentes solicitantes y empleados.
5. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos, residentes solicitantes y empleados.
6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante la documentación entregada.
7. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el sistema: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma electrónica, correo electrónico. Datos relacionados con la solicitud presentada.
8. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
9. Cesión de datos que se prevean: A otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992.
10. Transferencias internacionales de datos que se prevean: No se prevén.
11. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Geográfico Nacional, c/ General Ibáñez de Íbero, n.º 3, 28003 Madrid.
12. Medidas de seguridad: Nivel básico.

6. Autorización de acceso de vehículos

1. Órgano responsable de este fichero: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
2. Nombre del fichero: Vehículos.
3. Descripción detallada de finalidad: Control de acceso de vehículos a los recintos del Organismo.
4. Origen de los datos: Suministrados por empleados o visitas.
5. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados o visitas que deseen acceder al Centro en su vehículo.
6. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o formulario. Con el consentimiento de afectado.
7. Datos de carácter identificativo de la persona (nombre, apellidos, DNI o equivalente, teléfono de contacto, despacho firma), Detalles del empleo (institución o empresa), marca, modelo y matrícula del vehículo.
8. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
9. Cesión de datos que se prevean: No se prevén.
10. Transferencias internacionales de datos que se prevean: No se prevén.
11. Órgano ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Geográfico Nacional, c/ General Ibáñez de Íbero, n.º 3, 28003 Madrid.
12. Medidas de seguridad: Nivel básico.